

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY**

ANUNCIO

Decreto de Alcaldía.

En virtud de lo establecido en los artículos 23.3 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con motivo de periodo vacacional de esta Alcaldía, resuelvo:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde D. Cándido Barba Ruedas, durante los días 23 al 28 de junio de 2021 (ambos inclusive), que sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Notificar la presente delegación a D. Cándido Barba Ruedas. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose traslado al Pleno en primera sesión que se celebre.

En Aldea del Rey, a dieciocho de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, José Luis Villanueva Villanueva.

A efectos de fe pública.- El Secretario.

(Documento firmado electrónicamente).

Anuncio número 2020